

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña María Angeles Baroma Arnal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don José Martínez García, doña Josefa Moreno Jiménez, don José Antonio Martínez Moreno y don Francisco Javier Martínez Moreno, sobre reclamación de 9.162.309 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 30 de octubre para la primera, 30 de noviembre para la segunda y 29 de diciembre, para la tercera, a sus diez quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta es de: Primera finca, 900.000 de pesetas; segunda finca, 500.000 pesetas; tercera finca, 1.000.000 de pesetas; cuarta finca, 5.000.000 de pesetas; quinta finca, 8.000.000 de pesetas; sexta finca, 800.000 pesetas, y séptima finca, 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Tierra secano. Inscrita en tomo 681, folio 82, finca 16.415, Registro de la Propiedad de Hellín.

2.ª Corrales cubierto y descubierta. Inscrito en el tomo 986, folio 49, finca 31.104.

3.ª Casa en Hellín. Inscrita en el tomo 986, folio 47, finca 31.096, Registro de la Propiedad de Hellín.

4.ª Piso en Hellín. Inscrito en el tomo 911, folio 70, finca 25.485, Registro de la Propiedad de Hellín.

5.ª Tierra blanca secano. Inscrita en el tomo 967, folio 172, finca 30.027, Registro de la Propiedad de Hellín.

6.ª Terreno regadío. Inscrito en el tomo 1.027, folio 150, finca 34.682, Registro de la Propiedad de Hellín.

7.ª Terreno regadío. Inscrito en el tomo 1.027, folio 151, finca 34.683.

Albacete, 31 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Angeles Baroma Arnal.-El Secretario.-6.161-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189/1991, seguidos a instancia de Caja Postal, representada por la Procuradora señora Alicia Carratalá Baeza, contra «Mercantil Herrich, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 31 de marzo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores, en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de abril de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Septima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.-El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.900.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Biar, calle La Torreta, número 28 de policía. Tiene entrada independiente a la de los pisos altos. Es una nave diáfana con un aseó, con una superficie útil de 70,53 metros cuadrados y construida de 81,03 metros cuadrados. Fue inscrita en la hipoteca al tomo 1.025, libro 159, folio 21, finca número 12.021, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Villena.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1992.-La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.-10.048-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a don Juan Bosch Fontanet y doña Angeles Saldaña Morales, domiciliados en Almería, calle Cervantes, 7, bajo, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 1 de diciembre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. 12.9850 hectáreas de tierra de secano en el haza, llamada Larga y de los Poyos, en término de Nijar. Linda: Norte, monte; este, paso del cortijo; sur, Joaquín Jiménez Asensio, y oeste, paso del cortijo de Luis Giménez y el monte. Inscrita al tomo 495, libro 167, folio 80, finca número 8.225. Valoro esta finca en 3.900.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano en el haz de la Segura, lado de poniente, término de Nijar de 3,59 hectáreas. Linda: Norte, monte y Pascual Ortiz; sur, María Giménez y Joaquín Jiménez; este, monte y Dolores Giménez, y oeste, Joaquín Jiménez. Inscrita al tomo 408, libro 80, folio 141 finca 8.256. Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica de secano en la Majada de la era y cañada del Aljibe de Nijar, término de Nijar de 68,25 áreas. Linda: Norte, ensanche del cortijo, María Dolores Giménez y Margarita Torres; sur, Manuel Giménez Torres; este ensanche del cortijo, y oeste, los de la era. Inscrita al tomo 408, libro 80, folio 137, finca número 8.253.

Valoro esta finca en 250.000 pesetas.

Urbana. Parte del cortijo llamado José Miguel en las estribaciones de la serrata de Nijar, compuesto de lo siguiente: Cuadra, cuatro quintas, partes de la cocina, cuarto de los trojes y corral de papas con un tinado de 88 metros cuadrados, mitad de cinco partes de lo de la era, de 531 metros cuadrados; mitad de cinco partes de doce en los ensanches y pasos del cortijo, mide 3 hectáreas. Mitad de cinco partes de doce el aljibe y mitad de la octava parte de la balsa. Mitad de cinco partes de doce en tierra de ensanche alrededor del aljibe y balsa. Tierra de secano en la bajada de la era y cañada del aljibe de 1,75 áreas. Mitad de la octava parte de la cuarta parte de los aljibes unidos en el cortijo de Luis Gómez y mitad de la octava parte de la cuarta parte en la era. Inscrita al tomo 408, libro 80, folio 21, finca 8.233.

Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—La Secretaria.—10.070-D.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1991, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Esperanza Litago García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrara en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y distribuidor. Tiene una superficie construida de 136 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur. Se encuentra enclavada en una parcela de una superficie de 512 metros 40 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar no edificado a jardines y zonas verdes. Se conoce como parcela 22. Linda, el todo: Norte, parcelas 13 y 12; sur, calle toscón; este, parcela 21; y oeste, parcela 23. Inscrición: Tomo 975, libro 230, folio 177, finca número 26.982.

Dado en Arrecife a 10 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.053-D.

#### AVILES

##### Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés, y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 291/1990, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Álvarez Rotella contra «Industrial de Circuitos Electrónicos Impresos, Sociedad Anónima», y otros; en reclamación de 14.537.890 pesetas de principal y costas, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los referidos deudores, que han sido tasados en la cantidad de 5.700.000 pesetas, y mueble 180.000 pesetas.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 30 de octubre de 1992, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a sus diez treinta horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 22 de diciembre de 1992, a sus diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición 4.ª o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que no sean el ejecutante, que está exento, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirá la consignación en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Con relación a los inmuebles, la subasta se anuncia, sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 Ley Enjuiciamiento Civil).

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son los siguientes:

Inmueble. Piso destinado a vivienda, de unos 114 metros cuadrados, sito en la calle Adosinda, número 6-1.ª izquierda de Pravia. Inscrita al folio 62 del tomo 406 del archivo, libro 114 de Pravia, bajo el número 23.642.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Mueble. Vehículo. Turismo. Ford Escort 1.3. Matricula O-8172-AB. Valorado a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

Cada uno de los bienes señalados se saca a subasta independientemente, es decir, por lotes separados.

Dado en Avilés a 30 de junio de 1992.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—9.913-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 790/1990-D, se sigue juicio judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 20.953.360 pesetas, a instancia de «Nowax, S. R. L.», representada por el Procurador don Ramón Barbany Pons, contra «Hidropompe, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12; para en su caso, la segunda, el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.  
**Segunda.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Tercera.**—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

**Quinta.**—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Porción de terreno de forma rectangular sita en el término municipal de Granollers, polígono industrial Congosto, la cual tiene una superficie de 540 metros cuadrados (45 metros de longitud por 12 metros de anchura), en la que existe construida una nave industrial de planta baja solamente de estructura de hierro y hormigón y cubierta de alucine, ocupando toda la superficie del solar. Lindante: Al norte, con franja comunal de tránsito y acceso a la avenida Sant Julià; al sur, con franja comunal de tránsito y acceso a la avenida Sant Julià; al este, con resto de finca y porción segregada de la misma finca matriz, y al oeste, con porción segregada de igual finca matriz.

Título: Compra a la finca «Urbis Nau, Sociedad Anónima», en escritura de 26 de enero de 1989, autorizado por el Notario de la Garriga don José Eloy Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.982, libro 406, folio 102, finca 30.108, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—10.050-D.

★

Doña Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.178/1991-3.ª, se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada por el Banco Hipotecario de España, según Ley de 2 de diciembre de 1872, especial para dichos procedimientos, instado por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Solá Serra, contra don Luis Sánchez Crespo, en reclamación de la suma de 981.952 pesetas, contra la finca hipotecada sita en Figueres, en la calle Fortiá, esquina Rocaberti, bloque 2, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta la misma, anunciándose la misma con expresión de los siguientes requisitos:

Identificación de la finca: 3. Vivienda puerta primera en planta baja de la escalera A del edificio de Figueres, por frente a la calle Fortiá, esquina Rocaberti, denominado bloque 2. Tiene una superficie de 74 metros 83 decímetros cuadrados útiles. Tiene el uso y disfrute de la terraza de 6 metros 63 decímetros cuadrados, situada al fondo de la vivienda. Linda: Frente, norte, con la calle Fortiá; izquierda, entrando, mismo frente, con el vestíbulo de la escalera; derecha, con la vivienda puerta segunda de la escalera B, y fondo, con el vestíbulo citado, por donde tiene su entrada, con un patio interior de luces y con la vivienda puerta segunda de la misma escalera. Cuota general, 3 enteros 392 diezmilésimas por 100 y cuota particular de 7 enteros 4.861 diezmilésimas por 100.

Se halla en el Registro de la Propiedad de Figueres (Girona) al tomo 2.584, libro 283 de Figueres, al folio 114, finca 14.991, inscripción segunda.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872 y artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Quedan subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, regla 4.ª, 133.2 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—La subasta se celebrará ante este Juzgado, una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

**Sexta.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

**Séptima.**—La aprobación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Señalándose para la subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, y caso de resultar desierta, se señala para la segunda el próximo día 23 de diciembre, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para aquella, y para el caso de resultar desierta, se señala para la tercera el próximo día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca se halla valorada a efectos de subasta en la suma de 6.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Teresa Santos Gutiérrez.—6.165-16.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.347/1990-A, promovidos por don Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca hipotecada por doña Nuria Queralt Jansá, con domicilio en calle Francisco Bastos, bloque I, escalera 3, 4.ª, 2.ª, Tarragona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta 4.ª, teniendo lugar la primera subasta el 11 de noviembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de diciembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el remate en primera subasta 6.000.000 de pesetas.

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Asimismo se hace constar que, en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

1. Que doña Nuria Queralt Jansá es dueña de la siguiente finca:

Entidad número 41. Vivienda cuarto piso, segunda puerta, en la escalera número 3, de la calle de Francisco Bastos, de Tarragona. De cabida 73,01 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda, mirando desde su calle: Por su frente, con la dicha calle; derecha, vivienda puerta primera de la misma planta, escalera número 1; izquierda, vivienda primera de la misma planta y escalera, rellano de escalera, esta misma escalera y ascensor, y fondo, con patio comunitario del edificio y ascensor.

Cuota en la escalera, 7,259 por 100.

Cuota en el bloque, 1,112 por 100.

Cuota en el conjunto, 0,430 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.534, libro 680 de Tarragona, folio 88, finca 54.196, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1992.—La secretaria, Luciana Rubio Bayo.—6.166-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 986/1991, 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra Nuria Claret Vila, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1993, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 12 de marzo

de 1993, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 20 de abril de 1993, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal concesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### Finca objeto del remate

Piso segundo izquierda, destinado a vivienda, tipo dúplex. Parte de la finca urbana sita en Berga, antes La Valldán, paraje denominado Fumanya, en la carretera o calle principal de la urbanización «Fumanya»; está compuesto por parte de la planta segunda y todo el altillo planta tercera, contando con la correspondiente comunicación y acceso interiores, ocupando una superficie total construida de 150 metros cuadrados aproximadamente, más la terraza situada en la parte delantera de la planta segunda, de 6 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 538, libro 96 de Berga, folio 19, finca número 5.775, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 4 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.388-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 699/1991, 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra María Flores Hernandez y Manuel Galera Galera, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 1993, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 19 de abril de 1993, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 28 de mayo de 1993, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal concesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### Finca objeto de subasta

Entitat 53. Habitatge porta quarta del sisè pis, es del tipus A, té una superfície util aproximada de 81 metres quadrats. Es compona de rebredro, cuina, menjador-estar, quatre, calle Güell, 182, Girona; cambres, bany, pas, galeria safareig i terrassa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.540, libro 82, folio 183, finca número 5.370.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 4 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.389-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de suspensión de pagos número 861/1992-D, de la Entidad «Compañía Transportes Manufacturera, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Francisco Pascual Pascual, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Transportes Manufacturera, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona, calle La Granada del Penedés, número 14, admitiéndose a trámite y sustanciándose el presente procedimiento de conformidad con la Ley de Suspensión de Pagos, del 26 de julio de 1992, habiéndose designado para el cargo de interventores a don Eduardo Matesanz Gómez, don Javier Navarro González y a la acreedora interventora A.S.E.M.E.R.-COTEMAR.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 7 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.136-16.

★

Doña María Angeles García Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.453/1990, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 573.828 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra Jorge Mercè Lafuente y Francisca Verde Cueto, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 12 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Piso quinto, 4.º, sito en esta ciudad, Gran Vía, número 847. De superficie 62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.213, libro 506, folio 39; finca registral número 8.252, inscripción sexta. El cual está valorado en la suma, que servirá de tipo a la primera subasta, de 8.259.709 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Angeles Garcia Rodriguez.—6.164-16.

#### BENIDORM

##### Edictos

Doña María Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 189 de 1991, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 10.618.034 pesetas de principal instados por «Société Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», contra don Oscar Jacobus Kohnen, Theresia Emelaar y Oscar Jacobus Kohnen y en los que, por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, la finca embargada y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 20 de noviembre de 1992, a las trece horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 17 de diciembre de 1992 a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero del siguiente año a las trece horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, número 6, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana. 16 general. Apartamento señalado con la letra C, situado en la primera planta del edificio denominado «Mar y Llevant», en la partida Capblanc, sin número de policía, del término de Altea, distribuido en varias habitaciones y servicios. Superficie total: 97 metros cuadrados, de los que 21 metros cuadrados corresponden a terrazas descubiertas. Linda: Derecha entrando, apartamento B de esta planta; izquierda, apartamento D; fondo, terrenos ensanche del edificio; y frente, pasillo común de acceso. Inscrita al tomo 299, libro 61 de Altea, folio 166 del Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá.

Valorada en 23.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, María Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—10.076-D.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/1992, promovido por HIPOTEBANSA, contra Jean Claude Garcia y Catherine Garcia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subastass el día 3 de noviembre próximo, y 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 37.165.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de diciembre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana número 75 de orden general.—Apartamento tipo 5/6, en planta sexta de viviendas conocida como 6-5/6, de la escalera B de la torre de apartamentos denominados «Coblanca 31»—Coblanca 30, 2.ª fase—, de la segunda fase del complejo parque residencial de Poniente, en partida del Murtal, al sitio de La Cala.

Dado en Benidorm a 1 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.079-D.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Enrique Garcia Garcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 286/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de María Socorro Pérez Ovejero contra Javier Antoñanzas Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda centro interior tipo B, subiendo la escalera del piso o planta alta segunda, que forma parte de la casa sextuple de vecindad, señalada

con el número 7 de la avenida de Madariaga de Bilbao. Inscrita al tomo 1.490, libro 426 de Deusto, folio 52, finca 9.280, inscripción tercera, que dicha finca y según manifestación de la parte actora, se encuentra arrendada a la mercantil «Construcciones Branka, Sociedad Limitada».

Tipo de subasta 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—10.049-D.

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1113/1985 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Confecciones Jolaseta, Sociedad Anónima» contra don Francisco de Paula y Joaquín Gil Franch, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Casa, situada en la ciudad de Sabadell y su calle de Quevedo, número 64 compuesta de planta baja y un piso, con un patio detrás de la misma de la que no consta la medida superficial y que linda, por delante o cierto, con la referida calle de Quevedo, por la derecha u oriente, con casa y patio de los herederos de don Esteban Comellas, por la izquierda o poniente, con otra casa y patio de don José Estruch, y por detrás o mediodía, con herederos de Juan Turull Comadrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo

360, libro 209 de Sabadell I, folio 72, finca 2.150, anotación de embargo A.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Urbana: Casa compuesta de planta baja y un piso con su patio detrás, situado en la calle Quevedo de la ciudad de Sabadell, numerada con el 66, cuya finca ocupa una superficie de 178 metros 80 decímetros cuadrados. Linda por su frente o norte con la calle de su situación; por la derecha saliente u oriente, con casa y patio de don Ignacio Cista Alsina; por la izquierda, poniente con la casa ultimamente descrita y por detrás mediodía con patio y huerto de los herederos de don Juan Turull Comadrán mediante muralla. Inscrita al tomo 499, libro 271 de Sabadell I, folio 49, finca 3.922, anotación de embargo A).

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Urbana: Casa compuesta de planta, terreno y un piso con patio en su fachada posterior, sita en la misma ciudad de Sabadell y su calle de Quevedo, numerada con el número 74, que ocupa una superficie de 200 metros 72 decímetros cuadrados y linda: Por su frente o cierto, con la calle de Quevedo, por la derecha saliendo u oriente, con casa y patio de los herederos de don Pablo Monmany, por la izquierda o poniente, con la casa número 72 y detrás o mediodía con Honores de los herederos de don Juan Turull Comadrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell I, al tomo 214, libro 144, folio 175, finca 2.177, folio 15, inscripción 15, anotación de embargo letra A).

Valorada en 4.540.000 pesetas.

Valoración total 16.240.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—10.073-D.

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 98/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Madrid, contra Carlos García Suárez y «Bride, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la copia de escritura notarial de compraventa de fecha 11 de julio de 1989, en la que consta la segregación del terreno y advertencia del señor Notario de que para la inscripción de la escritura en el Registro de la Propiedad será necesaria autorización del Ayuntamiento de Barrika, para la operación del segregación formalizado en dicha escritura, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate

y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno conocido como Zabal-Etxe en Barrica de 1.531 metros cuadrados y sobre el mismo una casa construida denominada «El Sauce». Tipo de la primera subasta 16.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, don Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—10.044-D.

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 479/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel San Emeterio Pildain y doña Juana María Fernández Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de enero de 1993, a las doce y media de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero

de 1993, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Número 11, vivienda número 10 dúplex, plantas segunda y tercera del bloque T, radicante en Noja, sitio de Arillo, de 50 y 60 metros cuadrados, lleva anejo una plaza de garaje en la planta sótano, mide 13,65 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.269, folio 138, finca número 3.892, inscripción quinta. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.-El Secretario.-10.045-D.

#### CACERES

##### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 493/1987, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don José Pedro Gazapo Gallardo y doña María Cristina Clemente Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Parcela de regadío en la Dehesa de las Barrancas de Morcillo de 9,2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, finca número 539, tomo 618, libro 6, folio 5.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de tasación será de 5.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.-Que no existiendo títulos de pro fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del rema-

te, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Octava.-Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 23 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.-El Secretario.-10.061-D.

#### CASTELLON

##### Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, recaída en procedimiento especial de apremio, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 91/1992, a instancia de Caja Rural «San Isidro», de Castellón, Cooperativa de Crédito V, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Pilar Sanz Yuste, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don Rafael Porcar Ripollés y doña María del Carmen Martín Rafales, he acordado sacarlo a venta, en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes

##### Condiciones

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo en la tercera, igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala Audiencia de este Juzgado, ubicada en planta 2.ª del Palacio de Justicia de esta capital.

##### Fechas:

Primera subasta, día 29 de octubre de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas.

##### Bien objeto de subasta

1. Solar edificable, situado en término de Benicasim, partida de La Punta o Senia de Sevilla, recayente a la calle Florida, comprensivo de 737 metros 20 decímetros 50 centímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, y ocupando de la indicada superficie 90 metros 46 decímetros cuadrados, existe una vivienda unifamiliar, aislada, compuesta de semisótano, destinado a garaje, con una superficie de 39 metros 70 decímetros cuadrados; de planta baja, que consta de comedor-salón con terraza, cocina con galería, un dormitorio y un aseo, sobre la indicada superficie de 90 metros 46 decímetros cuadrados, y un piso elevado, con tres dormitorios y un baño, que ocupan 55 metros 50 decímetros cuadrados, y el conjunto linda: Al norte, Antonio Peris Pitarch; sur, Rafael Segarra Salisa y otros; este, parcela 2 de don Gonzalo Rodríguez Real, y oeste, calle Florida.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 555, libro 143 de Benicasim, folio 143, finca número 15.277, inscripción cuarta. Tipo: 9.552.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 27 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.-El Secretario.-10.268-D.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José María Sánchez Martín y doña Natividad García Durán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana casa habitación, sita en Calañas, en calle José Troyano, número 27, compuesta de planta baja y granero, que linda: Por su entrada, con otra de herederos de Inés Rico Barquero; por la izquierda, con Lucía Marroco Tejero, y por la espalda, con herederos de José Troyano. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrita al tomo 491, libro 45, folio 189, finca 529. Tasada en 14.693.332 pesetas.

2. Rústica. Cercado de tierra calma en secano, al sitio el Real, término de Calañas, de 13 áreas 41 centiáreas, que linda: Al norte, este y oeste, con la población, y al sur, con otra de los hermanos

Vázquez Alonso. Es la parcela 68 del polígono 7. Inscrita al tomo 491, libro 45, folio 192, finca registral 2.597. Tasada en 7.346.668 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.162-3.

## IBIZA

### Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por «Banco Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ribas Ribas, se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas los días 19 de noviembre, 23 de diciembre y el 27 de enero de 1993, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la siguiente finca:

Inmueble destinado a hotel, nombrado «Hotel Montemar», sito en San Antonio Abad y con frente a la calle San Antonio, número 46. Inscrita en los folios 38 del libro 60 de San Antonio Abad, 94 del mismo libro, 20 de libro, 132 y 38 del libro 206, con el número 3.243, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza; estando vigentes las inscripciones de dominio cuarta, quinta y octava, y constando la hipoteca que la grava en su inscripción duodécima.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 75.000.000 de pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 042300018006792 del Banco Bilbao Vizcaya, o en despacho del Secretario del Juzgado, si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 2 de julio de 1992.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—10.074-D.

## LAS PALMAS DEL CONDADO

### Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Eduardo Miralles Fedriani, representado por el Procurador don Fernando Martínez Pérez-Peix, contra don José Gil Triana, representada

por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, en los que a instancias de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados y que por consiguiente sirven de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 2, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 20 de noviembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 21 de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de enero de 1993; esta última, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitara la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de número 15, módulo 19, sita en playa de Matalascañas, tiene una superficie de planta 54 metros 29 decímetros cuadrados, construida, incluyendo el trastero son 67,76 metros cuadrados. Valorado en 7.880.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de número 16 módulo 20, sita en playa de Matalascañas, tiene una superficie de planta 54 metros 21 decímetros cuadrados, construida, incluyendo el trastero son 67,68 metros cuadrados. Valorado en 7.880.000 pesetas.

Dado en la Palma del Condado a 3 de julio de 1992.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaría.—10.041-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 668/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bethencourt, contra «Interocean Frucasa Corporation, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 15 de

diciembre de 1992, a las diez treinta de su horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 21.437.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1993, a las once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1993, a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

6 A.—Local para oficinas sito en la planta tercera del edificio número 52 de la calle Juan Rejón, de esta ciudad. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados y linda: Frontis o norte, dicha calle; sur o espalda, local 6 B, caja de escaleras y ascensor del edificio y patio interior de luces; poniente o derecha, casa de doña Dolores Pérez Alejo, y naciente o izquierdo, casa de herederos de don Antonio González y doña Antonia Alamo.

6 B.—Local para oficinas sito en la planta tercera del edificio número 52 de la calle Juan Rejón, de esta ciudad. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados y linda: Frontis o norte, local 6 A, caja de luces; sur o espalda, trasera del edificio de la calle Bordillo, número 13 de gobierno, y callejón ciego continuación de la calle Rosario; poniente o derecha, casa de doña Dolores Pérez Alejo y trasera del edificio de la calle Gordillo, número 13 de gobierno, y naciente o izquierdo, casa de herederos de don Antonio González y doña Antonia Alamo.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—6.392-A.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491/1992, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Lord Almirante, Sociedad Limitada», y «Galvez y Compañía, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por «Lord Almirante, Sociedad Limitada», y «Galvez y Compañía, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las once horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.820.000 pesetas la finca registral número 7.661 y la cantidad de 22.825.000 pesetas la finca registral número 7.664; no concurrendo postores, se señala para la segunda vez el día 15 de enero de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el próximo día 15 de febrero de 1993, a las once horas, anun-



ciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.820.000 pesetas la finca registral número 7.661 y la cantidad de 22.825.000 pesetas la finca registral número 7.664, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018049192 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La descripción de las fincas hipotecadas que se ejecutan en este procedimiento son:

Número 37.—Piso vivienda señalado con la letra F en la tercera planta alta del cuerpo de construcción del propio portal al cual corresponde el número 16 de la calle Bolivia, cuyo núcleo de obra se integra en el llamado edificio «Lord Almirante».

La vivienda ocupa, aproximadamente, 60 metros, 66 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 70 metros y 47 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Consta de vestíbulo, salón, dos dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Linda: Según su propia entrada, al frontis, con rellano de la escalera; a la derecha, con la vivienda letra I de la misma planta; a la izquierda, con la vivienda letra G de la misma planta, y al fondo, con la calle Bolivia. La cuota comunitaria centesimal es de 1,54 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.090, libro 82, folio 45, finca número 7.661, inscripción segunda.

Número 40.—Piso vivienda señalado con la letra I en la tercera planta alta del cuerpo de construcción con propio portal al cual corresponde el número 16 de la calle Bolivia, cuyo núcleo de obra se integra en el llamado edificio «Lord Almirante». La vivienda ocupa, aproximadamente, 117 metros y 93 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Consta de vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Linda: Según su propia entrada, al frontis, con rellano de la escalera, con patio interior de luces y con la vivienda letra H de la misma planta; a la derecha, con el paseo de las Canteras; a la izquierda, con la calle Bolivia, y al fondo, con la calle Pizarro.

La cuota comunitaria centesimal es de 3,08 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.090, libro 82, folio 51, finca número 7.664, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—6.391-A.

LEON

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 646/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Eloy Rodríguez García y esposa en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de diciembre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 14 de enero de 1993 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto de los mismos resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana. Finca número 6. Local comercial (libre o no protegido) sito en la planta baja del edificio en La Robla, en la travesía de Ramón y Cajal, núme-

ros 1, 3, 5 y 7, a través de la cual tiene su acceso propio e independiente, y enclavado a la izquierda del portal número 7. Tiene una superficie construida de 127 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la travesía de su situación y zona de carboneras; derecha entrando, portal número 7 del edificio, con su rellano y caja de escalera y dicha zona de carboneras o trasteros; fondo, local comercial de su misma planta que forma la finca número 5, e izquierda, dicho local que forma la finca número 5 y zaguán o porche de acceso al mismo y el local que forma la finca número 4.

Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 3 enteros 53 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al libro 56, tomo 525, folio 146, finca 8.589.

Se estima para este local comercial un valor de 11.200.000 pesetas.

Dado en León a 16 de septiembre de 1992.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.055-D.

★

Don Juan Carlos Suárez-Quinones Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 244/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Isidro García Suárez y esposa doña Esperanza González García, mayores de edad y vecinos de Cuadros (León), calle Real número 17, en reclamación de 4.631.043 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 9.200.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 16 de noviembre, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o menor al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda las doce horas del día 16 de diciembre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 18 de enero de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son

Urbana. Casa de planta y piso, sita en el pueblo de Cuadros (León), en la calle Real número 17, de una superficie aproximada por planta de 57 metros cuadrados. La planta baja está destinada a portal y salón-comedor, y la planta alta a baño y tres habitaciones. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.486, libro 22 del Ayuntamiento de Cuadros, folio 118 vto, finca número 2.197. La edificación descrita está levantada sobre un solar, sito en el término de Cuadros (León), calle Real 17, de una superficie de 710 metros cuadrados, que linda: Frente calle Real, por donde tiene su entrada; derecha entrando, hermanos García Rodríguez; izquierda entrando, Constantino Fernández; y fondo, herederos de Cástulo Díez García. Parcela 561 del polígono 8.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 9.200.000 pesetas.

Dado en León a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.—El Secretario.—10.054-D.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 790/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Antonio Puente Rodríguez y otros, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Sáenz de Miera, número 6 de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de diciembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 20 de enero de 1993, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad no constan en el Juzgado debiendo conformarse con lo que respecto de los mismos resulte de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad.

Septima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Finca número 3 del polígono 14 del Plano General en concentración parcelaria, zona de Villasabariego, archivado en el Registro. Terreno dedicado al sitio de Las Canteras, Ayuntamiento de Villasabariego, que linda: Norte, con la 2 de Clotilde Reguera; sur, con camino; este, con la 5 de desconocidos y la 4 de Secundina Martínez, y oeste, con la 1 de Gabriel Llamazares y la 108 de Tomás Llamazares. Tiene una extensión de 1 hectárea 69 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.175; libro 57, de Villasabariego, folio 25 de la finca registral número 5.512. Valorada en 424.250 pesetas.

2. Rústica.—Finca 1 del polígono 14, del Plano General de concentración parcelaria, zona de Villasabariego, archivado en el Registro. Terreno dedicado a secano, sitio de Las Canteras, Ayuntamiento de Villasabariego, que linda: Norte, con Tomas González; sur, camino; este, con la 3 de Trinidad Canseco y oeste, con camino. Tiene una superficie de 3 hectáreas 1 área 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de León, al tomo 2.175, libro 57 del Ayuntamiento de Villasabariego, folio 23 de la finca registral número 5.110. Valorada en 723.800.

3. Mitad indivisa de rústica.—Tierra de secano en término de Valle de Mansilla, Ayuntamiento de Villasabariego a «La Era del Beso», que tiene una superficie de 13 áreas, y linda: Norte, Blanco Llamazares y hermanos; sur, Gabriel y José Llamazares; este, calle; y oeste, Gabriel y José Llamazares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 953 del archivo, libro 47, de Villasabariego, folio 103, finca registral número 3.772. Valorada en 65.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa en el casco de Mansilla de Las Mulas, compuesta de planta y piso en la plaza del Grano, señalada con el número 8. Planta baja ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados y la alta de 102 metros cuadrados, que linda: derecha, plaza del Grano; izquierda, herederos de Josefa Acevedo y fondo plaza del Grano. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de León, al tomo 2.485, del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, finca registral número 3.971. Valorada en 7.250.000 pesetas.

5. Urbana.—En valle de Mansilla, Ayuntamiento de Villasabariego, casa de su calle en la Rinconada, sin número. Mide 180 metros cuadrados, incluidos en corrales y servicios. Linda: Frente, calle Rinconada; derecha, Julia Alvarez; izquierda, en pique; y fondo, calle de la Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, folio 139, libro 59 del Ayuntamiento de Villasabariego, tomo 2.371, del archivo de la finca registral 5.464. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en León a 17 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa González Cuartero.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.—10.051-D.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marin Lopez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.244/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Fernández Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.658.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 6. Piso vivienda número 5, primero, tipo B, de la casa número 11-A del conjunto residencial «Los Príncipes», en Sevilla. Está situado en la planta primera del edificio, a la izquierda y al fondo subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 66 metros siete decímetros cuadrados útiles, y consta de tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, con la casa número 12-A; por la izquierda, con la vivienda tipo A; por el fondo o testero, con aceras y jardines, y por su frente, con patio de ventilación, la vivienda tipo C y la caja de escaleras y ascensores, por donde tiene su entrada.

La cuota de participación, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de 4,25 por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 112, finca 39.520, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—10.047-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 912/1991, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima» contra José María de la Hoz Ruiz y Josefa Castillo García en lo cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1993 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Móstoles, avenida de Portugal 84, 5.ª C, de una superficie de 73,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles 3, tomo 1243, libro 52 de Móstoles, folio 176, finca 5.060.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—10.065-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 146/1992, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima» contra don José Gil Gómez y doña Angeles Gómez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1993 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando de dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subro-

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Bilbao, calle particular de Alzola, número 9, 2.ª D. De una superficie de 86,6 metros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao 2, al tomo 904, libro 884, folio 133, finca 33.415.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—10.078-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 1.934/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra Joaquín García Ruiz y doña Ana María Escobar Martín, se ha acordado notificar a Cooperativa de Viviendas de la ciudad sanitaria de La Paz, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Colmenar Viejo (Madrid), casa 2, parcela 1-A, sector 2, Actur de Tres Cartos.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 930.512 pesetas de principal, 272.740 pesetas de intereses y 450.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a Cooperativa de Viviendas de la ciudad sanitaria de La Paz, libro el presente para su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.063-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2131/1991, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador doña Concepción Albacar Rodríguez, contra Manuel Rueda Olmedo e Iliana Veiria Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1992 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000213191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma ahora para el siguiente viernes

habil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 16, situada en el polígono IX de la ciudad Parque Lagos, en Galapagar (Madrid). Consta de dos plantas: La baja ocupa una superficie de 105,92 metros cuadrados, y alta que ocupa una superficie de 86,40 metros cuadrados. Está edificada sobre un parcela que ocupa una superficie de 479,50 metros cuadrados, siendo de zona ajardinada lo que no está edificado: A la parcela descrita le es inherente, como anejo, una treinta y sieteava parte indivisa de la finca de 5.698,60 metros cuadrados que queda como resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.099, libro 140 de Galapagar, folio 37 vuelto, finca 8.087.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.406-A.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 743/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra «Inmobiliaria Coem, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Inmobiliaria Coem, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en avenida de La Iglesia, número 5, tercero, 5, Martorellas (Barcelona).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.854.117 pesetas de principal y 621.803 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Coem, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.057-D.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.601/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Fernández del Río, doña Ascensión Galdos Santiago, don Joaquín José Ojeda Martínez, doña María Isabel Vela García, don Francisco Fernández del Río, y doña María Soledad Covadonga García Castellano, y sobre las fincas sitas en Madrid, calle Pinar Cervero, número 6, garajes números 1-1, 1-2, 1-3, 1-4, 1-5, 1-6, 1-7, 1-8, 1-9, 1-10, 1-11, 1-12,

1-13, y 1-14. Inscritas en el Registro de la Propiedad, número 33 de Madrid, fincas registrales números 8.257, 8.259, 8.261, 8.263, 8.265, 8.267, 8.269, 8.271, 8.273, 8.275, 8.277, 8.279, 8.281 y 8.283.

Siendo el valor de cada finca en subasta de 2.302.000 pesetas y la deuda reclamada de 21.535.664 pesetas de principal, mas 2.282.832 pesetas de intereses, mas las costas, sin perjuicio de ulterior liquidación respecto a estos dos últimos conceptos. Causando la inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento a los tenedores presentes y futuros de una obligación hipotecaria, por cada una de las fincas, por un importe de 4.550.000 pesetas (cada obligación), constituidas por escritura pública de fecha 26 de enero de 1990, ante el notario de Madrid don José Antonio Linage Conde.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—10.056-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.100/1992, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don Carlos Quesada Coronado, se ha acordado notificar a don Sergio Antonio Martín Jiménez, como nuevo titular de dominio y posesión, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Gravina, número 4, tienda 11.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.825.698 pesetas de principal, 656.897 pesetas de intereses y 915.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a don Sergio Antonio Martín Jiménez, nuevo titular de la finca hipotecada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.059-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.124/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cemsa Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.463.423 pesetas la finca número 20.684; 20.886.984 pesetas la finca número 20.685; 17.428.660 pesetas la finca número 20.686; 14.405.650 pesetas la finca número 20.688; 19.722.117 pesetas la finca número 20.691; 17.428.660 pesetas la finca número 20.692; 14.405.650 pesetas la finca número 20.694; 17.428.660 pesetas la finca número 20.697; 14.405.650 pesetas la finca número 20.699; 18.789.687 pesetas la finca número 20.704; 9.613.172 pesetas la finca número 20.705; 18.789.687 pesetas la finca número 20.707; 18.789.687 pesetas la finca número 20.710; 19.325.767 pesetas la finca número 20.713; 20.553.781 pesetas la finca número 20.715; 21.983.729 pesetas la finca número 20.716.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes editos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Vivienda tipo dúplex, número 1, del edificio descrito, con acceso independiente al paseo del Cid y a la zona interior común. Se compone de planta baja y alta, precedida de un jardín y seguida de

un patio. Superficies: construida propia, 113,16 metros cuadrados; parte proporcional en los elementos comunes, 19,18 metros cuadrados; de las terrazas cubiertas y descubierta o patio, 31,28 metros cuadrados y 4,14 metros cuadrados; útil (sin terrazas), 95,10 metros cuadrados, y del jardín, 23 metros cuadrados. Linda: Frente, paseo del Cid; derecha, «bungalow» número 39; fondo, zona interior elemento común de la parcela; e izquierda, dúplex número 2.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 396, libro 193, folio 110, finca número 20.716.

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay, y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Vivienda tipo dúplex, número 2, del edificio descrito, con acceso independiente al paseo del Cid y a la zona interior común. Se compone de planta baja y alta, precedida de un jardín y seguida de un patio. Superficies: construida propia, 105,78 metros cuadrados; parte proporcional en los elementos comunes, 17,93 metros cuadrados; útil, sin terrazas, 90,42 metros cuadrados; de las terrazas cubiertas y descubierta o patio, 29,27 y 3,87 metros cuadrados; útil sin terraza, 90,42 metros cuadrados; del jardín, 21,50 metros cuadrados. Linda: Frente, paseo del Cid; derecha, dúplex número 1; fondo, zona interior elemento común de la parcela, e izquierda, planta sótano del edificio y retiro del mismo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 396, libro 193, folio 108, finca número 20.715.

#### Apartamentos con acceso por la escalera «B»:

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Apartamento en planta alta cuarta, puerta once, tipo P, del edificio descrito y con el acceso dicho. Linda, mirando desde su puerta: Frente, pasillo distribuidor y apartamentos tipos O y Q; derecha, este y vuelo de la avenida de Manila; fondo, apartamentos de su planta pero de la otra escalera mediando en parte patio de luces, e izquierda, vuelo de la zona interior común. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 396, libro 193, folio 104, finca número 20.713.

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Apartamento en planta alta tercera, puerta ocho, tipo H, del edificio descrito y con el acceso dicho. Linda, mirando desde su puerta: Frente, apartamentos tipos G y K de su planta y pasillo distribuidos de la misma; derecha, el último apartamento y vuelo de la avenida de Manila; fondo, apartamentos de la escalera B de su edificio mediando, en parte,

patio de luces; e izquierda, vuelo de la zona interior común y apartamento tipo G dicho.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 396, libro 193, folio 98, finca número 20.710.

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Apartamento en planta alta segunda, puerta cinco, tipo H, del edificio descrito y con el acceso dicho. Linda, mirando desde su puerta: Frente, apartamentos tipos G e I de su planta y pasillo distribuidos de la misma; derecha, el último apartamento y vuelo de la avenida de Manila; fondo, apartamentos de la escalera B de su edificio mediando, en parte, patio de luces, e izquierda, vuelo de la zona interior común y apartamento tipo G dicho.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 396, libro 193, folio 92, finca número 20.707.

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay, y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Apartamento en planta alta primera, puerta tres, tipo I, del edificio descrito y con el acceso dicho. Linda, mirando desde su puerta: Frente, pasillo distribuidor, patio jardín de su escalera y apartamento tipo H de su planta; izquierda, este apartamento; fondo, vuelo de la avenida de Manila, y derecha, edificio contiguo y pasillo distribuidor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 396, libro 193, folio 88, finca número 20.705.

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Apartamento en planta alta primera, puerta dos, tipo H, del edificio descrito y con el acceso dicho. Linda, mirando desde su puerta: Frente, apartamentos tipos G e I de su planta y pasillo distribuidos de la misma; derecha, el último apartamento y vuelo de la avenida de Manila; fondo, apartamentos de la escalera B de su edificio mediando, en parte, patio de luces, e izquierda, vuelo de la zona interior común y apartamento tipo G dicho.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 396, libro 193, folio 86, finca número 20.704.

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son

exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Apartamento en planta alta tercera, puerta diecisiete tipo F, del edificio descrito y con el acceso dicho. Linda, mirando desde su puerta: Frente, pasillo comunicador de esta planta, patio jardín de su misma escalera y apartamento tipo A de dicha escalera y apartamento tipo E de su planta; derecha, zona interior elementos comunes de la parcela; fondo, apartamentos de su misma planta de la escalera B y patio de luces, e izquierda, apartamento tipo E de su planta y vuelo de la avenida.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 396, libro 193, folio 76, finca número 20.699.

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón); pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Apartamento en planta alta tercera, puerta quince, tipo D, del edificio descrito y con el acceso dicho. Linda, mirando desde su puerta: Frente, pasillo comunicador de esta planta y patio jardín; derecha, el mismo pasillo y patio y vuelo de la plaza Tanduay; fondo, vuelo del paseo del Cid, e izquierda, apartamento tipo J de su misma planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 396, libro 193, folio 72, finca número 20.697.

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón); pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Apartamento en planta alta segunda, puerta doce, tipo F, del edificio descrito y con el acceso dicho. Linda, mirando desde su puerta: Frente, pasillo comunicador de esta planta, patio jardín de su misma escalera y apartamento tipo A de dicha escalera, y apartamento tipo E de su planta; derecha, zona interior elementos comunes de la parcela; fondo, apartamentos de su misma planta de la escalera B y patio de luces, e izquierda, apartamento tipo E de su planta y vuelo de la avenida.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 396, libro 193, folio 66, finca número 20.694.

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón); pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Apartamento en planta alta segunda, puerta diez, tipo D, del edificio descrito y con el acceso dicho. Linda, mirando desde su puerta: Frente, pasillo comunicador de esta planta y patio jardín; derecha, el mismo pasillo y patio y vuelo de la plaza Tanduay; fondo, vuelo del paseo del Cid, e izquierda, apartamento tipo C de su misma planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 396, libro 193, folio 62, finca número 20.692.

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón); pasaje

de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Apartamento en planta alta segunda, puerta nueve, tipo C, del edificio descrito y con el acceso dicho. Linda, mirando desde su puerta: Frente, pasillo comunicador de esta planta y apartamento tipo B de su planta; izquierda, vuelo de las viviendas tipo dúplex de este edificio; fondo, vuelo del paseo del Cid, y derecha, apartamento tipo D de su planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 396, libro 193, folio 60, finca número 20.691.

Apartamentos con acceso por la escalera «A»:

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón); pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Apartamento en planta alta primera, puerta seis, tipo F, del edificio descrito y con el acceso dicho. Linda, mirando desde su puerta: Frente, pasillo comunicador de esta planta, patio jardín de su misma escalera y apartamento tipo A de dicha escalera, y apartamento tipo E de su planta; derecha, zona interior elementos comunes de la parcela; fondo, apartamentos de su misma planta de la escalera B y patio de luces, e izquierda, apartamento tipo E de su planta y vuelo de la avenida.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 396, libro 193, folio 54, finca número 20.688.

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón); pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Apartamento de planta alta primera, puerta cuatro, tipo D, del edificio descrito y con el acceso dicho. Linda, mirando desde su puerta: Frente, pasillo comunicador de esta planta y patio jardín; derecha, el mismo pasillo y patio y vuelo de la plaza Tanduay; fondo, vuelo del paseo del Cid, e izquierda, apartamento tipo C de su misma planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 396, libro 193, folio 50, finca número 20.686.

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón); pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Apartamento en planta alta primera, puerta tres, tipo C, del edificio descrito y con el acceso dicho. Linda, mirando desde su puerta: Frente, pasillo comunicador de esta planta y apartamento tipo B de su planta; izquierda, vuelo de las viviendas tipo

dúplex de este edificio; fondo, vuelo del paseo del Cid, y derecha, apartamento tipo D de su planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 193, folio 48 vuelto, finca número 20.685.

Finca integrante del edificio ubicado en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón); pasaje de Alcocebre, urbanización «Las Fuentes», parcela 8-P, en la que ocupa el sector noroeste, con frente al paseo del Cid, plaza Tanduay y avenida de Mansilla. Su acceso general se encuentran en la planta baja, y dan a la referidas plaza y avenida, y son dos patios jardín interiores, que igualmente y ambos comunican con la zona ajardinada interior; en ambos hay sendas escaleras, que por lo dicho son exteriores, y caja de los ascensores; y comunican a todas las plantas, inclusive la del sótano.

Apartamento en planta alta primera, puerta dos, tipo B, del edificio descrito y con el acceso dicho. Linda, mirando desde su puerta: Frente, pasillo comunicador de esta planta y apartamento tipo A de su planta; izquierda, vuelo de la zona ajardinada elemento común de la parcela; fondo, vuelo de las viviendas tipo dúplex de este edificio, y derecha, apartamento tipo C de su misma planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo; libro 193, folio 46 vuelto, finca número 20.684.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.064-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 1.562/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra Amalio Lola Montes y Juliana Megía de la Peña, e «Inmobiliaria Nuestra Señora de la Vega», se ha acordado notificar a «Inmobiliaria Nuestra Señora de la Vega», como titular de condición resolutoria, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en urbanización «Nuestra Señora de la Vega», número 8, sexto A, San Martín de la Vega (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.583.097 pesetas de principal.

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria «Nuestra Señora de la Vega, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.058-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1312/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Prokoda, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1993 a

las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda. Suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar 19-I en urbanización «Grandes Valles» de Guadarrama (Madrid) inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.699, libro 241, folio 29, finca 11.848, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.081-D.

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 800/1986 a instancia del Procurador señor Aráez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otro y don José Cubero Caballero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.500.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de enero de 1993, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, número 55, cuenta provisional de consignaciones Juzgado Primera Instancia número 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Leganés (Madrid), finca número 11, urbanización Leganés II La Soledad bl. 2, portal 2 C, número 2, Finca número 11, Local comercial número 3 el portal 2 del bloque 2 de la urbanización denominada Leganés II al sitio de La Soledad. Su superficie aproximada es de 210 metros 42 decímetros cuadrados de los que corresponde 115 metros 41 decímetros cuadrados a la planta 95 metros 1 decímetro cuadrado a la planta baja, le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 2,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 247, folio 32, finca número 16.678, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—10.083-D.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 734/1991, en virtud de denuncia de Metro, contra Miguel Ángel López Carballo, por estafa, en el que con fecha 6 de mayo de 1992, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados: El día 18 de julio de 1991, sobre las ocho veinte horas, Miguel Ángel López Carballo, se encontraba en la estación de metro

de Palos de la Frontera, vendiendo billetes de metro denominados de caja, siendo presenciado esto por el vigilante jurado 6.348, habiéndose dictado el siguiente fallo:

Debo condenar y condeno a Miguel Ángel López Carballo, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587, Código Penal, a la pena de un día de arresto menor y costas.

Y para que sirva de notificación a Miguel Ángel López Carballo, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en plazo de 24 horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—12.131-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Antonia María Pérez Barcela y Walter Pol Alvarez Plata, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Z-I 23, Parcela de terreno sita en la denominada unidad urbanística de Peñagrande, con fachada a la calle Leopoldo Alas Clarín. Adopta la forma de un polígono irregular encerrando una superficie plana horizontal de 307 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una casa vivienda unifamiliar de estructura metálica, con cerramiento de ladrillo de medio pie a cara vista en fachada, carpintería de madera y metálica, cubierta de teja y dotada de instalación eléctrica, agua y saneamiento, sita en el conjunto residencial Fuente Hierro, en Madrid, calle Leopoldo Alas Clarín, por donde le corresponde el número 19 de gobierno; compuesta de dos plantas sobre rasante, con 75 metros cuadrados de superficie construida una casa, distribuida la baja en vestíbulo, núcleo de comunicación vertical, cuarto de aseo, cocina y salón-comedor, por donde tiene acceso al jardín privado posterior, y la alta en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con núcleo de comunicación vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al folio 162 del tomo 1.480, libro 27 de Fuencarral, finca número 1.610, antes 67.687.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto el 50 por 100 del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Las condiciones de la subasta quedan sometidas a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.084-D.

★

Don Félix Bonilla Clemente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos secuestro tramitados en este Juzgado, con el número 1.216/1986, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Amezuza y doña Pilar Muñoz García, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se ha acordado notificar el señalamiento de la subasta señalada para los días 9 de octubre de 1992, 11 de noviembre de 1992, y 9 de diciembre de 1992, a las once horas de la mañana, que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación del señalamiento de subasta a don Juan Sánchez Amezuza y doña Pilar Muñoz García, expido y firmo la presente en Madrid a 26 de septiembre de 1992.—El Secretario, Félix Bonilla Clemente.—6.290-3.

## MALAGA

### Edictos

Doña María del Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 164/1991 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga (Unicaja), representada por el Procurador señor Carrión Mapeña, contra doña María Esther Arabaolaza Emparanza, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre de 1992 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de enero de 1993 y hora de las diez treinta para la segunda y el próximo día 10 de febrero de 1993 y hora de las diez treinta, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin

sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento 164/91», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Estepona, partido del Padrón, procedente del Cortijo Reinoso, formada por la A-1 del plano de parcelación y con una superficie de 4.549 metros cuadrados; linda: Al norte, con propiedad de don Miguel Ramos Galán; al sur, con la parcela A-2 del señor Hugues; al este, con carril de acceso que la separa de la finca de don Miguel de los Santos Durán, y al oeste, don Miguel Ramos Galán. Dentro del perímetro de esta finca, formando parte integrante de ella, existe un chalet que consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillos, cuatro dormitorios, cuatro cuartos de baño, caldera, sauna, garaje, patio y terrazas, con una superficie construida de 274 metros 40 decímetros cuadrados; de terrazas, 110 metros 90 decímetros cuadrados; de patio, 10 metros 28 decímetros cuadrados, y de garaje, 52 metros cuadrados. Inscrita aún a nombre de la entidad vendedora, tomo 390, libro 252, folio 23, finca número 14.420-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Estepona (527-198).

En Málaga a 11 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría.—10.066-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 270 de 1992; a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Noelle Le-gal Foret Bruno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por

el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1993 a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.184.860 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 15 de marzo de 1993 a las doce horas de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 15 de abril de 1993 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018027092, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco, de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Oficina número 42 bis, situada en la séptima planta del edificio denominado «Diplomático», en calle Alonso de Bazán, número 8, de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie construida de 49 metros 73 decímetros cuadrados más 33 metros 53 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente con pasillo de distribución que lo separa de aseo de la planta, ascensores y escalera de acceso de la misma y en parte con la oficina número 42 a la oficina número 16 de orden del edificio; a la derecha con vuelo sobre la calle Alonso de Bazán, y al fondo; con vuelo sobre la calle Sierra Blanca.

Adición.—En Málaga, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 1 de septiembre de 1992.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—10.069-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 748 de 1992, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», repre-



sentado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra doña Ana María Lara Muñoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 33. Local comercial señalado con el número 4, situado en la planta baja del edificio en calle Martínez de la Rosa de esta ciudad, señalado con los números 18-20-22 y 24, con una superficie de 94 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente, con la calle Martínez de la Rosa; por la derecha entrando, con la calle Eugenio Gross; por la izquierda, con resto del local matriz del que se segregó, en el señalado con el número 3 y al fondo, con el portal de entrada a la casa inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.160; folio 157, finca 2.551-A, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el paseo de Reding sin número, Placio Miramar, cuarta planta, el día 10 de noviembre de 1992, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.306.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1992, a las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 29 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente en Málaga a 1 de Septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.068-D.

★

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez señor Bosch Salas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, en el procedimiento de ejecutivo 157/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de «Equipamiento Profesional Entidad Leasing, Sociedad Anónima», contra Gurdas Chueimal Gian-Chandani y Kavita Gurdasmal Gianchandani.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor

Urbana: 204. Vivienda letra B del piso séptimo o planta undécima de construcción del bloque 9 del conjunto residencial «Scala-Dos Mil», situado entre las calles Hilerá, Armengual de la Mota, don Cristian y don Ricardo, de Málaga. Ocupa una superficie aproximada de 136 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina-oficina, dos baños y terraza. Linda: Derecha entrando, con rellano de acceso, caja de escalera, patio de luces y bloque ocho; fondo con calle Hilerá; izquierda con entrada al núcleo residencial, situado en calle Hilerá, vivienda tipo A caja de ascensores y rellano de acceso, y frente, con rellano de acceso. Cuotas: En el edificio 8,35 por 100, y en el conjunto: 0,34 por 100.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba

número 8, 2.ª planta, a las once horas del día 11 de enero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 17.110.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y Audiencia del día 3 de febrero a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la Audiencia del día 26 de febrero a las once horas.

Con la prevención de que no cabe intervenir a calidad de ceder a terceros.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.082-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 264/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Andrés Fernández Fernández y Francisca Cabezas Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a el demandado Andrés Fernández Fernández y doña Francisca Cabezas Velasco.

Urbana. Número 44. Piso segundo número 3 tipo «C» del portal o bloque número 10, del edificio en término de Benalmádena, sito en la avenida de la Constitución de la Barriada Arroyo de la Miel, denominado «Residencial Madrid». Ocupa una superficie útil de 92 metros 77 decímetros cuadrados, y construida, de 118 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, hall, pasillo, terraza y terraza-lavadero. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 892, libro 253, folio 49, finca número 10.387, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba 6, 4.º el próximo día 12 de noviembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.620.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.071-D.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509/1992 D, se sigue autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Carlos García Lahesa, contra Mercantil Malache, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 11 de diciembre a las once quince horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de enero a las once quince horas para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 11 de febrero a las once quince horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja de 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Bienes

## Finca:

Local comercial enclavado en el conjunto en construcción, que más adelante se dirá. Ocupa una superficie de solar de 103 metros 95 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados en planta baja 39 metros 67 decímetros cuadrados, destinándose el resto a zona de acceso y desahogo. Consta de dos plantas con una superficie construida en la planta baja de 39 metros 67 decímetros cuadrados y en la alta asimismo de 39 metros 67 decímetros cuadrados, linda en su conjunto: Frente, calle Las Palomas; derecha entrando, terrenos de la propia urbanización donde se encuentra; izquierda, con el terreno segregado y descrito en el antecedente II, destinado a pasaje común, y fondo o espalda, con la vivienda número 2. Lleva como anexo inseparable una tercera parte indivisa del trozo de terreno procedente de la parcela designada como N3 en término de Mijas, urbanización «El Coto». De superficie 21 metros 75 decímetros cuadrados, linda: Norte con calle Las Palomas; sur y oeste, con el resto de la finca de donde se segregó, y al este, con finca matriz de procedencia.

Está inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.275, libro 497, folio 175, finca 37.158, inscripción segunda.

La finca objeto de subasta arriba insertada está valorada en 12.180.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—10.072-D.

## MURCIA

## Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 8 de septiembre de 1992, páginas 30869 y 30870, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Hace saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 39/92-C.....», debe decir: «Hace saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 38/92-C.....».—5.388-3 CO.

## OVIEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo al número 708/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Oscar González Suárez, doña María Suárez Fernández y don José Manuel González Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 49.704.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de enero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que

para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Solar de forma rectangular que tiene una cabida de 35,20 metros cuadrados y la construcción de una sola planta destinada a garaje, construida en el solar, todo forma un solo fundo sito en las proximidades del muelle de Puerto de Vega, concejo de Navia, Tomo 227, libro 52, folio 59, finca 11.897.

2. Solar llamado Traviesos y Travieso, de cabida 10 áreas 36 centiáreas, sito en términos de la sierra de Armón del Puerto de Vega, concejo de Navia, sobre él y ocupando 138 metros cuadrados se halla construida una casa de planta baja y almacén y un piso a una sola vivienda. Tomo 324, libro 74, folio 129, finca 15.648.

3. Fábrica de conservas, situada en el puerto del pueblo de Puerto de Vega, concejo de Navia, al sitio denominado Las Tuervas. El solar tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados. La fábrica de conservas consistente en un edificio levantado sobre una superficie de 885,84 metros cuadrados, de los cuales 35 metros cuadrados corresponden a un barracón almacén y el resto a la fábrica propiamente dicha. Tomo 410, libro 97, folio 38, finca número 13.423.

4. Inculto llamado Cierro del Palacio, en términos de Piñera, concejo de Navia, de 288 áreas. Tomo 263, libro 60, folio 85, finca 13.281.

5. Parcela de la finca a monte bajo, llamada Cierro Nuevo, de 2 áreas 24 centiáreas, sita en Piñera, concejo de Navia. Tomo 379, libro 89, folio 74, finca 18.818.

6. Casa llamada de Ramonzón, sita en Piniello de Otur, con huerto, hórreo, cabañón, pajar, constituyendo todo un solo fundo, de 10 áreas 39 centiáreas. Tomo 357, libro 238, folio 243, finca 46.970.

7. Departamento número 4. En un edificio en Puerto de Vega, concejo de Navia, que da su frente a la plaza de las Comedias, piso 1.º a vivienda, de 115,57 metros cuadrados construidos y 89,31 metros útiles. Tomo 402, libro 95, folio 17, finca número 19.290.

8. Porción de la finca «Cierro Nuevo», de 120 áreas, a inculto, sita en término de Piñera, concejo de Navia. Tomo 186, libro 45, folio 70, finca 10.794.

Dado en Oviedo a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.039-D.

## PADRON

## Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Padrón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Ramón Quinta García, con el número 159/1992, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Quinta Castro, nacido en Padrón (La Coruña), el día 29 de septiembre de 1899, que se ausentó de su domicilio hace más de cuarenta años, sin que desde hace unos treinta y un años se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de Madrid y otro de La Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 12 de junio de 1992.—El Juez, Raimundo San Adrián Otero.—El Secretario.—10.077-D.

1.ª 30-9-1992

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 431/1991, a instancia de Banco de Crédito Balear, representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra don Bartolomé Contesti Seguí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 10.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 470/000/17/431, del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose, sin embargo, el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra C de la planta ático con acceso por zaguán, escalera y ascensor, número 43 de la calle Capitán Vila, de Palma. Mide unos 169 metros cuadrados. Su cuota es del 3,50 por 100. La vivienda portaría es común al total inmueble. Su fecha de construcción data de unos veinte años, aproximadamente, y el estado general del inmueble es bueno. Inscrita al tomo 5.109, libro 1.073, folio 220, finca 16.991-N de la sección cuarta. Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1992.—El Secretario.—10.062-D.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 201/1992-3, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, respecto al deudor don Pedro Pons Coll y doña Francisca Pons Riera, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de noviembre de 1992, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 7.511.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 26 de enero de 1993, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de febrero de 1993, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta

0478-000-18-201-92, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaria de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Urbana. Número 9. Local comercial en planta baja, con acceso independientemente desde la calle Xaloc, mediante terreno común, designado como L-9, del edificio sito en la urbanización «Calan Porter», del término de Alaior (Menorca). Mide 54 metros cuadrados, incluida terraza cubierta, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la calle Xaloc; derecha, entrando, local L-8; fondo, terreno común; y por la izquierda, local L-10. Tiene como anexo el uso exclusivo y excluyente de una porción del terreno común destinada a terraza descubierta, de superficie 11 metros 54 decímetros cuadrados, y que linda, al frente, con terreno común que la separa de la calle Xaloc; derecha, entrando, terraza del local L-8; por el fondo, con el propio local, y por la izquierda, con terraza del local L-10. Inscrita al tomo 1.598, folio 86, finca 8.971.

Dado en Palma a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.075-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio-ejecutivo número 361/1990, a instancia de don Juan García Ontoria, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima» a don José Luis Arriero Elvira, doña Henedina Pérez Rullán, don Eusebio Arriero Romero y doña Rosario Elvira Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca al número de cuenta 045200017036190, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previo o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Número dos de orden: Vivienda letra B-1, que mide 109 metros 52 decímetros cuadrados y 16 metros 87 decímetros cuadrados de porche. Mirando desde la calle letra B, hoy Nuño Sanz, linda: Por frente, con la vivienda B-2; por la derecha, con accesos generales; e izquierda, con jardín de 100 metros cuadrados, y por fondo, con la vivienda letra A-2, número 5 de orden. Parte de la terraza es techo de la vivienda B-2. Se le asigna una cuota de copropiedad del 20 por 100. Forma parte de un edificio que tiene acceso no propio, por la calle Nuño Sanz, a través de escalera lindante, y además desde la calle Guillén Moncada, a través de camino que discurre entre los solares 16 y 17 de la manzana I de la urbanización «Ses Rotges Velles», término de Calviá. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—10.001-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1992, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Sol-Lan, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el 28 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del

tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 23 de noviembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda se señala el día 21 de diciembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Suerte de tierra en «Montaña Roja», término municipal de Yaiza, que tiene una superficie de 24.500 metros cuadrados. Se conoce como parcela J del plan de ordenación urbana «Costa Papagayo», y linda: Norte, franja de zona verde, que lo separa de calle; sur, franja de zona verde, que lo separa de la parcela G; este, calle G-G, y oeste, zona verde. Inscripción: Tomo 1.081, libro 113 de Yaiza, folio 150, inscripción segunda.

Valor: 744.975.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.—El Secretario.—6.160-3.

★

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1992, instado por la Entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la Compañía «Gonzamar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 27 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 20 de noviembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda se señala el día 17 de diciembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 1. Local comercial en planta baja, a la izquierda según se mira, el edificio de frente, sito en la calle Amance, o del Pozo, donde dicen «Pozo-Santo», término de Candelaria. Mide 77,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Amance o del Pozo; izquierda, entrando, finca de Eliseo Machín Díaz; fondo, calle en proyecto, y derecha, finca 2 y escalera. Inscripción: Libro 129 de Candelaria, folio 15, finca número 9.362, inscripción segunda.

Valor: 28.560.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada respecto del lugar, día y hora del remate quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.—El Secretario.—6.158-3.

★

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1992, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Promotora Güimar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, sitos en el Puertito de Güimar, término de Güimar, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 27 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 20 de noviembre, a las diez horas, para la cele-

bración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda se señala el día 17 de diciembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Valorados en 4.750.000 pesetas cada uno:

1. Urbana. 16. Vivienda tipo O, en la planta baja del edificio sito en la calle Cuatro. Tiene su acceso por el portal 4, a la izquierda, subiendo. Tiene una superficie útil de 83,45 metros cuadrados. Inscripción: Libro 184, folio 126, finca número 14.488, inscripción tercera.

2. Urbana. 18. Vivienda tipo O; en la planta baja del edificio sito en la calle Cuatro, tiene su acceso por el portal 5, a la izquierda, subiendo. Tiene una superficie útil de 83,45 metros cuadrados. Inscripción: Libro 184, folio 126, finca número 14.490, inscripción tercera.

Valorados en 3.800.000 pesetas cada uno:

3. Urbana. 60. Vivienda tipo B, en la planta cuarta del edificio sito en la calle Cuatro. Tiene su acceso por el portal 5, a la izquierda, subiendo. Tiene una superficie útil de 69,52 metros cuadrados. Inscripción: Libro 185, folio 35, finca número 14.532, inscripción tercera.

4. Urbana. 61. Vivienda tipo B, en la planta cuarta del edificio sito en la calle Cuatro. Tiene su acceso por el portal 6, a la derecha, subiendo. Tiene una superficie útil de 69,52 metros cuadrados. Inscripción: Libro 185, folio 37, finca número 14.533, inscripción tercera.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.—El Secretario.—6.159-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192/1988-ejecución, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Jannone, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, contra don Jaime Enri Haro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 27 de octubre de 1992.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 18.000.000 de pesetas, para el primer lote, y de 1.000.000 de pesetas, para el segundo lote.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 60 por 100

del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria, que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

#### Bienes que salen a subasta

**Lote primero:** Parcela de terreno, en el sitio llamado Tabuco de Hozanejo y Taruños de Mateo López, término de Chiclana, de cabida de 20 áreas, donde existe una nave de oficinas, ocupando 210 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.065, folio 118, finca 33.362.

**Lote segundo:** Cuarta parte indivisa de una franja de terreno, en el sitio Nuevo Mundo, paso del Fierro, término de Chiclana, está destinada a camino, con una superficie de 18 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 1.048, finca 32.900.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.157-3.

#### TELDE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 85/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, en representación de don José Fernández de la Guardia, contra doña Flora Pérez López y don Ignacio J. Araña Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ignacio J. Araña Medina y doña Flora Pérez López:

**Urbana.** Edificio de dos plantas, en la calle Jovellanos, número 2, de Vecindario, término municipal de Santa Lucía. Linda: Al naciente o frontis, con calle Jovellanos, dicho edificio se compone de planta baja, constituida por un local de 200 metros cuadrados, incluyendo caja de escalera y escalera de acceso, de 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 800, folio 178, finca número 6.757.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 30 de octubre del año en curso, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 17.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Viz-

caya, número 3.530, en Telde, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo del ingreso expresado en el apartado anterior.

**Cuarta.**—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre siguiente, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Telde a 3 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.038-D.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona)

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 449/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Jiménez Hidalgo y don Emiliano Galindo Lara en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas, por lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993, a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 865/0000/10/044991 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precipitado artículo hipotecario, que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal, que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. 1. Nave industrial, en la planta sótano, que forma parte de la casa en esta ciudad, frente calle Orán y avenida lateral Trasvase, señalada la primera de ellas con el número 41. Ocupa una superficie de 326 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.039, libro 937, sección segunda, folio 103 de la finca 62.217. Valorada en escritura hipoteca en 11.770.000 pesetas.

2. Urbana. 2. Local en planta baja, de la casa sita en esta ciudad, con frentes a la calle Orán y avenida lateral Trasvase, señalada en la primera con el número 41. Ocupa una superficie de 182 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.039, libro 937, sección segunda, folio 105 de la finca 62.219. Valorada en escritura de hipoteca en 8.560.000 pesetas.

3. Urbana. 6. Estudio en planta segunda, puerta primera, de la casa en Terrassa, frentes a la calle Orán y avenida lateral Tasvase, señalada en la primera con el número 41. Ocupa una superficie de 40 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza en la parte delantera de 38 metros 22 decímetros cuadrados, y de otra en la parte trasera de 55 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.039, libro 937, sección segunda, folio 113, de la finca 62.227. Valorada en escritura de hipoteca en 3.210.000 pesetas.

4. Urbana. 4. Vivienda en planta primera, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, frentes a la calle Orán y avenida lateral Trasvase, señalada la primera con el número 41. Ocupa una superficie de 116 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene como anejo exclusivo una terraza en la parte trasera de 65 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.039, libro 937, sección segunda, folio 109 de la finca 62.223. Valorada en escritura de hipoteca en 8.560.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—10.040-D

#### TORROX

##### Edictos

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrox,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 120/1992, sobre procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano contra don José Ignacio Sánchez Codes y doña María del Carmen Bueno López de Castro, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados que se relacionan al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana; de no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre, a las once horas, y en el caso de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de diciembre, a las once horas.

El tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 40 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas inferiores a los tipos expresados en cada subasta, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera. Las pos-

turas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral relativa a la finca de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, sirviendo este edicto de notificación.

#### Identificación de la finca

Rústica: En el pago de los Llanos de Carlaja, del término municipal de Torrox, de terreno olivar y mención, de cabida 5 hectáreas 32 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, con el barranco y con un carril, que la separa de parcela de doña Milagros Ortega Vargas; al este, con la Entidad «Bau Hoffman Española, Sociedad Anónima»; al sur, con un carril, que la separa de finca de don Valero Jiménez Díaz, y al oeste, con un carril vecinal y con otro carril, que la separa de la finca de doña Milagros Ortega Vargas. Dentro de esta finca se encuentra enclavada una alberca, propiedad de esta finca; le corresponde, también, una mitad del agua de un pozo sito en el río de Torrox.

Siendo la anterior finca propiedad de don Jose Ignacio Sánchez Codes y su esposa, doña María del Carmen Bueno López de Castro, con un valor de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Torrox a 3 de septiembre de 1992.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—10.167-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143 del año 1992, promovido por el Procurador don Diego Nicolás Fallgot, en representación de doña Rosario de la Rosa Panduro, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Nerjasol, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de diciembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal 0205-9 de la Caja de Ahorros de Ronda (UNICAJA), de Torrox, plaza

de la Constitución, cuenta corriente número 9-023000024, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de riego, situada en el pago de la Mojonera, del término municipal de Frigiliana, con una superficie de unos 6,5 marjales, equivalentes a 43 áreas 5 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de don Leonard Kersey; al este, con el resto de la finca de la que se segregó, de don Antonio de Haro García; al sur, con el mismo resto, don Manuel Bruno Pino y la urbanización «La Noria»; y al oeste, con el mismo resto del que se segregó y finca de don Manuel Bruno Pino. Inscripción: Al folio 42, del libro 50 de Frigiliana, tomo 531 del archivo, finca número 5.567-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Torrox.

Dado en Torrox a 10 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.060-D.

#### VALENCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 139/1992, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Rialto», José Almendros Serrano y Consuelo Saiz Talaya, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.132.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematatan en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1993

próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

#### Bien objeto de subasta:

Vivienda tipo J, en planta ático, en la calle José María Pemán, número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.286, libro 378 de Elda, folio 32, finca número 36.169 inscripción primera.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.155-5.

★

Doña Rosario Vidal Más, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 445/1992, a instancia del Procurador don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de don Rafael Tamarit Mauricio, contra doña María Alapont Sanfeliu, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 21 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de febrero de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Regis-

tro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

1. Una parcela de terreno destinada a solar situada en término de Valencia, partida de Castellar o del Tremolar, con fachada reayente a la calle Tomás Chisvert, sin número. Ocupa una superficie de 114 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 11, al tomo 1.507, libro 74 de la quinta sección de Ruzafa, folio 81, finca número 4.100, inscripción segunda. Valorada en 7.064.500 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Más.—El Secretario.—6.156-5.

#### VIGO

##### Edictos

Don Orencio Pérez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 209/1988 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Toucedo Rey, contra doña Berta Méndez Méndez y don José Carlos Molde Castro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de diciembre de 1992; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 1993 con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 16 de febrero de 1993, todas ellas a las doce horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, habrá que depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien que se subasta y su valoración

Casa tipo chalé, destinada a una sola vivienda, compuesta de planta baja de 180 metros cuadrados

y planta alta o entreplanta, de unos 80 metros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, salón-estar con su terraza, comedor, cocina, dormitorio de servicio con su aseo y garaje. La planta alta o entreplanta consta de tres dormitorios, un cuarto de baño y un ropero. El acceso a la planta alta o entreplanta se verifica por la escalera interna desde la planta baja del chalé, que linda por todos sus aires con el terreno en el que se construyó denominado Santamarina, a viñedo, sito en la parroquia de Dorrón, municipio de Sanxenxo, lugar de Santamarina, de 6 áreas 28 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 29.250.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Orencio Pérez González.—La Secretaria.—10.085-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 1.043/1990 actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, representado por el Procurador Fandiño Carnero, contra don Germán Domínguez Groba y doña Gloria Iglesias Domínguez, mayores de edad, con domicilio en calle Bayona, número 11, primero D, Vigo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 802.770 pesetas) se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado a los ejecutados, y que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo próximo, y hora de las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 12 de abril siguiente, y hora de las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo del mismo año, y hora de las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por los menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas, el de valoración del bien, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nombre demandado, don Germán Domínguez Groba y doña Gloria Iglesias Domínguez.

Como de la parte que le pueda corresponder a doña Gloria Iglesias Domínguez, en la disolución y liquidación de la Sociedad de gananciales:

1. Piso primero letra D, del bloque sito en la parcela IV-26, del polígono de Coya, en esta ciudad de Vigo. Con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados, y construida de 124 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 445, folio 3.037, finca número 2.808.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—10.086-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.103-C, de 1990, a instancia del actor, «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste Sánchez y siendo demandado don Amado Baiges Gimeno y doña María Rosa Aranda Guerrero, con domicilio en calle Miraflores, número 14, ático A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresaran, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 8 de febrero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

Urbana 67.—Piso ático, letra A, en la octava planta alzada de una casa, zaguán, número 4, en el camino de Miraflores de Zaragoza, número 14. Es la finca registral número 1.590. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

#### Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1992.-El Secretario.-10.067-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Deubo Dukarek contra el demandado don José Rodríguez Siles, domiciliado en Porqueras, calle Colón, sin número, en autos número 540/1990, ejecución 163/1991, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.803, al tomo 2.434, libro 43 de Porqueras, folio 2, una cuarta parte indivisa.

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 7.902.839 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3 y 5, ático, de esta ciudad, el día 3 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 24 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-163/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquel, el importe de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en tercera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales soli-

darios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pago el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquel el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona, 14 de septiembre de 1992.-El Secretario.-12.057-E.

### GRANADA

#### Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 473/1982, ejecución 75/1983, se sigue procedimiento a instancia de Diego Castilla Prados contra Felipe Martín Loureiro sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 3 de noviembre, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de noviembre, y para la tercera, en su caso, el día 18 de diciembre de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.-En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100

del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto del presente anuncio de subasta, es el siguiente:

Piso séptimo derecha, visto desde el rellano de escalera, destinado a vivienda, del edificio número 104 de la calle José Antonio, de Vigo, hoy calle Urzaiz, número 102, altura 7.ª, letra D, que tiene una superficie incluida la terraza de 137 metros cuadrados. Y linda: Norte, calle José Antonio, hoy Urzaiz; sur, vuelo del patio del edificio; este, Leopoldo Curbera Alonso y oeste, hueco de escalera, ascensor y piso séptimo izquierda. Valorado en 15.202.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 4 de septiembre de 1992.-El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.-12.058-E.

### MADRID

#### Edictos

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Juez de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 18, con el número 187/1984, ejecutivo 123/1985, a instancia de doña María José Piniños Fernández, contra Club Deportivo Social «Santo Domingo» y Fiusa, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Informe-tasación que practica el susrito Perito tasador judicial en bienes propiedad de Club Deportivo «Santo Domingo» ante el Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid, en el expediente relacionado al margen.

Urbana. 872. Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en término municipal de Algete. Está señalada como zona cultural en el plano parcelario. Ocupa una superficie de 48.447 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 239 metros con avenida de Guadalix, por la derecha, entrando, en línea quebrada de 81 metros con calle de acceso de centro comercial zona sur, y 73 metros con jardines de Ribera del Guadalix; por la izquierda, en línea quebrada de 80, 107 y 18 metros con zona de viviendas plurifamiliares tipo A, y por el fondo, en línea quebrada de 442 metros con jardines de Ribera del Guadalix. Forma parte de la ciudad de Santo Domingo en proceso de urbanización y es susceptible de división y segregación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), finca número 4.310.

Valorada en 242.235.000 pesetas.

Urbana. 871. Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en término municipal de Algete. Está señalada como zona de viviendas plurifamiliares



tipo A en el plano parcelario. Ocupa una superficie de 43.466 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea quebrada de 682 metros con avenida del Guadalix; por la derecha, entrando, en línea quebrada de 80, 107 y 18 metros con zona cultural; por la izquierda, en línea 58 metros con jardines de Ribera del Guadalix, y por el fondo, en línea quebrada de 552 metros con jardines Ribera del Guadalix. Forma parte de la ciudad de Santo Domingo en proceso de urbanización y es susceptible de división y segregación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), finca número 4.309.

Valorada en 217.330.000 pesetas.

Urbana. 873. Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad de Santo Domingo», en término municipal de Algete. Está señalada como centro comercial principal zona sur. Ocupa una superficie de 5.160 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 91 metros con la alameda de la avenida de Guadalix; por la derecha, entrando, en línea de 62 metros con la Alameda de la avenida de Santo Domingo; por la izquierda, en línea de 61 metros con calle de acceso a centro comercial zona sur, y por el fondo, en línea de 81 metros con la misma calle. Forma parte de la ciudad de Santo Domingo en proceso de urbanización y es susceptible de división y segregación. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, finca número 4.311.

Valorada en 25.800.000 pesetas.

Urbana. 875. Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad de Santo Domingo», en término municipal de Algete. Está señalada como zona deportiva-social en el plano parcelario. Ocupa una superficie de 100.560 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea quebrada de 30 y 325 metros con jardines de Ribera del Guadalix y alameda de la avenida del Guadalix, respectivamente; por la derecha, entrando, en línea quebrada de 300 metros con jardines de Ribera del Guadalix; por la izquierda, en línea quebrada de 203 metros con accesos al club y centro comercial zona norte y jardines de la Ribera del Guadalix, y por el fondo, en línea quebrada de 400 metros con jardines de Ribera del Guadalix. Forma parte de la ciudad de Santo Domingo en proceso de urbanización y es susceptible de división y segregación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), finca 4.313.

Valorada en 502.800.000 pesetas.

Urbana. 876. Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en término municipal de Algete. Está señalada como zona comercial de Algete. Está señalada como zona comercial secundaria en el plano parcelario. Ocupa una superficie de 7.910 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 66 metros con avenida de Guadalix; por la derecha, entrando, en línea de 47, 30, 26, 24 metros en parcelas B-767, B-764 y embocadura de paso de peatones respectivamente; por la izquierda, en línea de 115 metros con avenida del Monte, y por el fondo, en línea quebrada de 28, 10, 32, 25, 20 y 22,60 metros con parcelas B-760, B-767, B-762 y B-763 respectivamente. Forma parte de la ciudad de Santo Domingo en proceso de urbanización y es susceptible de división y segregación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), finca 4.314.

Valorada en 39.550.000 pesetas.

Urbana. 877. Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en término municipal de Algete. Está señalada como jardín de depósito en el plano parcelario. Ocupa una superficie de 9.069 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 145, 50 metros con avenida de Guadalix; por la derecha entrando, en línea curva de 65, 50 metros con calle Alta; por la izquierda, en línea de 23, 20 y 35, 30 metros con parcelas B-165 y B-166 respectivamente, y por el fondo, en línea curva de 103 metros con calle Alta. Forma parte de la «Ciudad de Santo Domingo» en proceso de división y segregación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), finca 4.315.

Valorada en 45.345.000 pesetas.

Urbana. 878. Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en término municipal de Algete. Está señalada como zona rural en el plano parcelario. Ocupa una superficie de 45.500 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 100 metros con avenida del Guadalix; por la derecha entrando, en línea quebrada de 405 metros con jardines de Ribera del Guadalix; por la izquierda, en línea quebrada de 200, 80 y 41, 90 metros con calle del Vivero y parcela B-135 respectivamente, y por el fondo, en línea quebrada de 112 metros con limite de la finca matriz. Forma parte de la ciudad de Santo Domingo en proceso de urbanización y es susceptible de división y segregación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), finca 4.316.

Valorada en 227.500.000 pesetas.

Urbana. 6. Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en término municipal de Algete. Es del tipo A, y tiene el número 6 de la de este tipo, designándose en adelante con la denominación de A-6. Está enclavada en la zona de viviendas plurifamiliares en el plano parcelario. Ocupa una superficie de 6.136 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 174 metros con la avenida de Guadalix; por la derecha, entrando, en línea de 36 metros y 18,50 metros con parcela A-5 y jardines de la Ribera del Guadalix respectivamente; por la izquierda y por el fondo, en línea quebrada de 86 metros, 37 metros y 82 metros con jardines de la Ribera del Guadalix de la citada urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, finca número 4.339.

Valorada en 30.680.000 pesetas.

Valor total: 1.331.240.000 pesetas

Cargas registrales s/certificación: 340.391 pesetas.

Valor real o justiprecio: 1.330.899.609 pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 9 de diciembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de febrero de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración

o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Solo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador que es de treinta días (artículo 33 y 35 de la LAU).

Duodécima.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la LAU).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Ofelia Ruiz Pontones.—La Secretaria.—12.056-E.

★

Doña Amalia Pérez Torres, Magistrada del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 607/1990, ejecución 189/1990, seguida a instancia de don Juan Real Hernández y ocho más, contra «Arga, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

#### Bienes que se subastan

Máquina «Minerva», marca Jores manual, número 5524932, modelo 190, número 960. 170.000 pesetas.

Máquina de «Offset», Rotapunt R305K2, de un solo color. 250.000 pesetas.

Una máquina de «Offset», Duna, modelo 34-17/41, de un solo color, número de motor 841.222. 175.000 pesetas.

Una máquina de «Offset», Duna, prácticamente desguzada, número de motor 9616670. 5.000 pesetas.

Una máquina de «Offset», R20 (estaba en funcionamiento pendiente de reparar). 550.000 pesetas.

Dos guillotinas automáticas, una FTPHY (no se puede localizar el número de motor por estar interno, otra marca «ISSA»). 2.000.000 de pesetas.

Un chivalete con material de lingotes. 40.000 pesetas.

Un sacapruetas. 10.000 pesetas

Un chivalete casa Richard Gans, sencillo y otro doble, con cada caja llena de letras. 100.000 pesetas.

Un reloj de fichar PHVC parado. 10.000 pesetas.

Una troqueladora tamaño 57 x 82, número 3.045.045. 1.350.000 pesetas.

Una máquina de troquelar a mano, número 294. 550.000 pesetas.

Una troqueladora «Heildeberg», número 377.407. 900.000 pesetas.

Una máquina de imprimir, marca «Issa», de la casa «Sumagraf, Sociedad Anónima». 650.000 pesetas.

Una máquina pegadora, marca «Jugemberg», número 10.206/6. 2.600.000 pesetas.

Un calefactor, marca «Termobloc», número de motor 1.014. 30.000 pesetas.

Cuatro máquinas para preparar pruebas de troquelado, modelo R.12, número 332. 30.000 pesetas.

Dos mesas de montaje. 8.000 pesetas.

Un aparato para secar planchas. 2.000 pesetas.

Una máquina en el cuarto de revelado, número 3.104, sin identificar su función. 12.000 pesetas.

Una máquina sin identificar su función. 40.000 pesetas.

Total bienes muebles: 9.482.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Algodonales, número 43, en Madrid, con una renta mensual de 10.000 pesetas, o sea, 120.000 pesetas anuales, según recibo de arrendamiento obrante en autos.

Se valora pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en el número 39 de la calle Algodonales, de Madrid, con una renta anual de 48.000 pesetas, dedicado a imprenta.

Se valora pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

Derechos de traspaso de los locales sitos en la calle de Algodonales, número 40, destinados a imprenta, con rentas mensuales de 24.315 pesetas y 15.000 pesetas, respectivamente.

Se valora pericialmente ambos locales en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Derechos de traspaso de local sito en el número 42 de la calle de Algodonales, de Madrid, con una renta anual de 120.000 pesetas, dedicado a imprenta.

Se valora pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Total bienes inmuebles: 28.550.000 pesetas.

Total bienes que se subastan: 38.032.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de noviembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1992, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero de 1993, señalándose como hora para todas ellas las nueve veintidós de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, asimismo a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Los bienes embargados están depositados en calle Algodonales, número 40, a cargo de doña Rosario Velázquez Muñoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Amalia Pérez Torres.—La Secretaria judicial.—1.2.125-E.

★

Doña Amalia Pérez Torres, Magistrada del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 584/1989, ejecución 27/1990, seguida a instancia de doña María José Gómez Mayoral, contra doña Rosario Curia Giralt, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana. Departamento número 1. Tienda primera de la escalera A, radicada en la planta baja de la casa número 18, hoy 26, de la calle Conca de Tremp, de la barriada de Horta, Barcelona; se compone de tienda y aseos; mide una superficie útil de 13 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene por la calle Conca de Tremp, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el vestíbulo de entrada de la escalera A del inmueble; por debajo, con el subsuelo de la finca, y por arriba, con el piso primero, puerta segunda, de la escalera A. Tiene un coeficiente de 1,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al folio 104 del tomo y libro 28

de Horta, según su inscripción segunda, finca número 13.149, departamento uno.

Tasación o valoración del bien: 8.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de noviembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1992, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero de 1993, señalándose como hora para todas ellas las nueve veintidós de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán, por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada, Amelia Pérez Torres.—El Secretario.—12.126-E.

★

Doña Amelia Pérez Torres, Magistrada del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 199/1988, ejecución 179/1989, seguida a instancia de doña Petra Martín Merino, contra don Gregorio Sánchez Corrochano, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana. Número 1. Local comercial situado en la planta baja y sótano, de la casa número 24 de la calle Echegaray, de Madrid. Mide el local, en sótano, 121 metros 40 decímetros cuadrados, comunicados directamente entre sí mediante escalera interior. Linderos: Frente, al este, calle Echegaray, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, al norte, calle de Manuel Fernández y González, por donde tiene acceso; izquierda, al sur, portal y vestíbulo de entrada a la casa, caja de escalera de acceso a las plantas superiores y casa número 26 de la calle Echegaray, y fondo, al oeste, la casa número 4 de la calle Manuel Fernández y González. Cuota: 33,33 por 100. Finca número 42.035, tomo 1.003, folio 218, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.  
Cargas registrales sobre certificación: 20.812.639 pesetas.

Valor real o justiprecio: 14.287.361 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de noviembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero de 1993, señalándose como hora para todas ellas las nueve veinticinco de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada, Amelia Pérez Torres.—El Secretario.—12.127-E.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado, sustituto del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 34/1991, a instancias de don Antonio Maldonado Vilaverd y otros, contra «Pueblo la Duquesa, Sociedad Anónima»; se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la Entidad demandada, y cuya relación y valoración es como sigue:

#### Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana tipo E-78 del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», en el término

de Manilva. Superficie: 164,15 metros cuadrados. Apartamento.

Valoración: 19.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Apartamento tipo dúplex, de tipo J-90, del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», término de Manilva.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana 219. Apartamento dúplex, de tipo G-102, del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», término de Manilva.

Valoración: 19.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana número 120. Apartamento de tipo B-3 del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», término de Manilva. Superficie: 69,03 metros cuadrados.

Valoración: 8.250.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana número 126. Apartamento tipo B-9 del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», término de Manilva. Superficie: 68,42 metros cuadrados.

Valoración: 8.250.000 pesetas.

Sexto lote: Urbana número 137. Apartamento tipo C-20 del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», en el término de Manilva. Superficie: 125,94 metros cuadrados.

Valoración: 15.500.000 pesetas.

Séptimo lote: Urbana número 145. Apartamento dúplex de tipo D-28 del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», en el término de Manilva. Superficie: 157,76 metros cuadrados.

Valoración: 15.500.000 pesetas.

Octavo lote: Urbana número 149. Apartamento dúplex de tipo K-32 del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», en el término de Manilva. Superficie: 191,56 metros cuadrados.

Valoración: 19.500.000 pesetas.

Noveno lote: Urbana número 154. Apartamento dúplex tipo K-37 del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», en el término de Manilva. Superficie: 191,56 metros cuadrados.

Valoración: 19.500.000 pesetas.

Décimo lote: Urbana número 155. Apartamento dúplex tipo K-38 del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», en el término de Manilva. Superficie: 182,37 metros cuadrados.

Valoración: 19.500.000 pesetas.

Undécimo lote: Urbana número 165. Apartamento tipo M-48, en planta primera del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», en el término de Manilva. Superficie: 118,99 metros cuadrados.

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Duodécimo lote: Urbana número 180. Apartamento tipo B-63, en planta baja, del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», en el término de Manilva. Superficie: 64,71 metros cuadrados.

Valoración: 8.250.000 pesetas.

Decimotercer lote: Urbana número 4. Plaza de garaje señalada con el número 4 en planta sótano del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», término de Manilva. Superficie: 41,03 metros cuadrados.

Valoración: 750.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Urbana número 5. Plaza de garaje señalada con el número 5 en planta sótano, del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», término de Manilva. Superficie: 40,27 metros cuadrados.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Urbana número 8. Plaza de garaje señalada con el número 8 del edificio denominado «Los Flamencos», término de Manilva. Superficie: 45 metros cuadrados.

Valoración: 750.000 pesetas.

Decimosexto lote: Urbana número 15. Plaza de garaje señalada con el número 15, situada en planta sótano, del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», término de Manilva.

Valoración: 550.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: Urbana número 22. Plaza de garaje señalada con el número 22, situada en planta sótano, del pueblo marineramente denominado «Los Flamencos», término de Manilva.

Valoración: 750.000 pesetas.

Decimoctavo lote: Urbana número 23. Plaza de garaje señalada con el número 23 en planta sótano,

del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», término de Manilva.

Valoración: 850.000 pesetas.

Decimonoveno lote: Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 34, situada en planta sótano, del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», término de Manilva.

Valoración: 750.000 pesetas.

Vigésimo lote: Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 35, situada en planta sótano, del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», término de Manilva.

Valoración: 850.000 pesetas.

Vigésimo primer lote: Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 36 en el edificio denominado «Los Flamencos», término de Manilva, urbanización «El Hacho».

Valoración: 850.000 pesetas.

Vigésimo segundo lote: Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 56 de la planta sótano, del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», término de Manilva.

Valoración: 550.000 pesetas.

Vigésimo tercer lote: Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 57 de planta sótano, del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», término de Manilva.

Valoración: 550.000 pesetas.

Vigésimo cuarto lote: Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 58 en planta sótano, del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», término de Manilva.

Valoración: 550.000 pesetas.

Vigésimo quinto lote: Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 59 en planta sótano, del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», término de Manilva.

Valoración: 475.000 pesetas.

Vigésimo séptimo lote: Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 61 en planta baja del sótano, del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», término de Manilva (Málaga).

Valoración: 475.000 pesetas.

Vigésimo octavo lote: Plaza de garaje señalada con el número 62 en planta sótano, del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», término de Manilva (Málaga).

Valoración: 550.000 pesetas.

Vigésimo noveno lote: Urbana. Parcela número 1. Parcela o trozo de terreno, con una superficie de 10.530 metros cuadrados, procedente del cortijo llamado del «Hacho», en los parajes de Sabinillas, Saladero y Maicandil, término de Manilva, partido judicial de Estepona (Málaga).

Valoración: 68.445.000 pesetas.

Trigésimo lote: Urbana. Parcela número 2 de una superficie de 10.945 metros cuadrados, procedente del cortijo llamado del «Hacho», en los parajes de Sabinillas, Saladero y Maicandil, término de Manilva (Málaga).

Valoración: 61.353.500 pesetas.

Trigésimo segundo lote: Urbana. Parcela de terreno de una superficie de 10.838 metros cuadrados, procedente del cortijo llamado del «Hacho», en los parajes de Sabinillas, Saladero y Maicandil, término de Manilva (Málaga).

Valoración: 70.447.000 pesetas.

Trigésimo tercer lote: Urbana. Parcela número 5, parcela o trozo de terreno de una superficie de 9.956 metros cuadrados, procedente del cortijo llamado del «Hacho», en los parajes de Sabinillas, Saladero y Maicandil, término de Manilva (Málaga).

Valoración: 64.714.000 pesetas.

Trigésimo cuarto lote: Urbana. Parcela número 6 o trozo de terreno de una superficie de 10.228

metros cuadrados, procedente del cortijo llamado del «Hacho», en los parajes de Sabinillas, Saladero y Maicandil, del término de Manilva (Málaga).

Valoración: 66.482.000 pesetas.

Trigésimo quinto lote: Urbana. Parcela número 7 o trozo de terreno de una superficie de 9.626 metros cuadrados, procedente del cortijo llamado del «Hacho», en los parajes de Sabinillas, Saladero y Maicandil, término de Manilva (Málaga).

Valoración: 63.219.000 pesetas.

Trigésimo sexto lote: Urbana. Parcela en la zona denominada Viña del Mar, de la urbanización el «Hacho», término de Manilva (Málaga), paraje de Sabinillas. Superficie: 16.537 metros cuadrados.

Valoración: 124.027.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, el día 23 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana; en segunda subasta el día 21 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta el día 18 de enero de 1993, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán de depositar previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Solo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes, por las dos terceras partes de su avalúo, en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del previo que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de los diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—La Secretaria.—12.123-E.

#### VIZCAYA

##### Edictos

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 914/1991, ejecución número 91/1991, a instancia de don Santiago González Zorroza, en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Elevadora «Toro», de gasoil, modelo Record-84. Desdobladora sierras alavesas y tres motores. Compresor «Puska» y motor. Cortadora circular de banco para madera. Tornillo para sujeción. Suplemento de canteadora con motor. Peladora «Bar-Gar» con seis motores. Sierra con motor «Deco», de talleres Armentia. Dos cadenas de elevación. Motor hidráulico. Cuadro eléctrico, marca «Armentia y Cia.». Carro de garras con motor. Cadena transportadora con motor. Montacargas de rail. Aspiradora de serrín con motor (exterior del local). Nueve cintas transportadoras.

Valorado en 3.360.000 pesetas.

Segundo lote: Piso cuarto derecha, de 82 metros 70 decímetros cuadrados, de la casa hoy número 48, de la calle Iparraguirre, de Lejona. Inscrita al folio 32, libro 234 de Lejona, finca 3.719, inscripción cuarta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Departamento número 4, camarote de 4 metros cuadrados, aproximadamente. Participa con un 0,10 por 100 de la casa número 1 de un edificio de cuatro casas en Ikea, en Lejona (actualmente número 48 de la calle Iparraguirre, de Lejona). Inscrita al folio 118, libro 248 de Lejona, finca 3.720, inscripción primera.

Valorado en 240.000 pesetas.

Cuarto lote: Heredad llamada Francesoko, en Lejona, de 1.500 metros cuadrados y sobre parte del mismo un pabellón industrial de 497 metros cuadrados y encima del mismo, en el extremo norte, una planta dedicada a dependencia que mide aproximadamente 80 metros cuadrados.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echániz, número 1, de Bilbao), en primera subasta el día 3 de noviembre; en segunda subasta el día 1 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1993, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán de depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao, identificador número 4.717», el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósitos.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 de avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las parts de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Carmen Otaortúa Laspra.—12.129-E.

★

Doña María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 277/1992, ejecución número 79/1992, a instancia de don Celestino Zorrilla Fernández, en representación de los trabajadores, contra la Empresa «Industrias Fisma, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

##### Mobiliario de oficina:

1. Un acondicionador de aire portátil «Pinguino-33».
2. Un ordenador «PC Philips», NMS 9100, con «software» de aplicaciones.
3. Una impresora NMS 1.437.
4. Un fax, marca «Canon» Fax-120
5. Una calculadora «Olympia» CPD-3.212 A.
6. Una fotocopiadora «Olympia» Omega.
7. Una máquina de escribir eléctrica Facit.
8. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti» Lexicon-80.
9. Un teléfono rojo y un teléfono supletorio en verificación.
10. Un tresillo.
11. Seis sillas de madera.
12. Tres mesas de madera.
13. Dos radiadores eléctricos.
14. Una caja «S. Withers y Cia».
15. Un archivo marca «Roneo».
16. Tres archivos de madera empotrados.

##### Maquinaria:

17. Dos tornos mecánicos CEM.
18. Un torno revólver PR-60 largo.
19. Dos tornos mecánicos Mupen TA 30-B (Elgoibar).
20. Un torno automático Mupen TA 22-R (Elgoibar).
21. Un torno Insuna PR-60.
22. Un torno mecánico Pinacho.
23. Un torno automático Danomatic-40 (Danobart-Elgoibar).
24. Un torno automático Inematic-50.
25. Un torno automático Mupen TR-60, número 3.085 (Elgoibar).
26. Un torno Q22-Cumbre.
27. Una prensa de 80 toneladas métricas (Taylor y Challen, Fab. inglesa).

28. Tres prensas de 30 a 60 toneladas métricas.
29. Una prensa de doble efecto.
30. Una fresadora vertical.
31. Un cepillo pequeño marca «Fisma».
32. Dos rectificadoras de cantos para bulones.
33. Una rectificadora «Lidkping» (Sueca), tipo CL-3B, serie 15617.
34. Una rectificadora «Estarta 320» y dispositivo complementario E-310 (Elgoibar).
36. Una lapeadora «Newall» (inglesa).
37. Una lapeadora «Hahnukoib» (alemana).
38. Una sierra hidráulica «Elgo» (Elgoibar).
39. Horno eléctrico de cementación automático «Guinea» (Galdacano), modelo CNGV 220V-27Kw, número 1.761, instalación trifásica. 71 A por fase. Temperatura máxima: 1.000 °C.
40. Un horno mufla eléctrico.
41. Un detector de grietas «Magnafius», DM 50 EF Desmag.
42. Tres medidores electrónicos «Tesatronica», TTD-20.
43. Un durómetro «Centaurus».
44. Un rugosímetro «Taylor».
45. Un microscopio «Beck Kassel», ARS-1.

Todo ello valorado en 34.756.200 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Echániz, 1, 5.º, Bilbao, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, en el día 16 de diciembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1993, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100079/92, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100079/92, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 LPL).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Erandio, Chimpos, 4, 7.º, B, a cargo de don Juan Carlos Iribarnegaray Rivas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 14 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—12.128-E.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús de Val Arnal, Magistrado-Juez ejerciente del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 34/1991 y acumuladas, a instancia de don Eduardo González Val y otros, contra «Talleres Cirma, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por el término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán en el final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre, a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en esta tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobará el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o

de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

**Sexto.—Relación de bienes:**

Naves 6-C, 7-C y 8-C, con una superficie total de 16.284 metros cuadrados, y una cuota de participación del 58,67 por 100, en esta ciudad, carretera de Castellón, kilómetro 3,300, valorada en 409.000.000 de pesetas.

Los bienes que se reseñan a continuación, forman parte de las naves reseñadas en el apartado anterior:

Nave fundición, referencia 17-F, compuesta de nave principal, de 1.890 metros cuadrados, valorada en 153.700.000 pesetas.

Anexo en la misma planta de 1.840 metros cuadrados, valorada en 47.900.000 pesetas.

Un sótano de 853 metros cuadrados, valorado en 48.700.000 pesetas.

Una primera planta de 945 metros cuadrados, valorada en 53.900.000 pesetas.

Nave forja, referencia 18-N, de 1.638 metros cuadrados, valorada en 118.000.000 pesetas.

Edificio destinado a almacén, referencia 11-C, de 805 metros cuadrados, valorado en 44.600.000 pesetas.

Oficina, referencia 12-C, de 675 metros cuadrados, valorada en 101.500.000 pesetas.

Edificio central, referencia 10-C, planta baja, de 281,85 metros cuadrados, valorado en 32.700.000 pesetas.

Primera planta (Dirección General), de 281,85 metros cuadrados, valorada en 32.700.000 pesetas.

Segunda planta (Contabilidad), de 281,85 metros cuadrados, valorada en 32.700.000 pesetas.

Cinco anexos adosados parte posterior de las naves, de 235,12 metros cuadrados, valorados en 13.400.000 pesetas.

Nave pintura, referencia 13-C, de 319,72 metros cuadrados, valorada en 18.200.000 pesetas.

Nave carpintería, referencia 14-C, de 506,68 metros cuadrados, valorada en 20.500.000 pesetas.

Báscula y zona reservada 15-C y 16-C de 200,90 metros cuadrados, valorada en 3.700.000 pesetas.

Nave en semisótano y aparcamiento, vehículos de 2.309,67 metros cuadrados, valorada en 187.900.000 pesetas.

Chalé con zona vallada de 684,50 metros cuadrados, valorado en 70.300.000 pesetas.

Faja de terreno a lo largo del camino Enmedio de 815,50 metros cuadrados, valorada en 15.000.000 de pesetas.

58,67 por 100 sobre 44.900 metros cuadrados, valorado en 487.300.000 pesetas.

Otra pequeña faja en el ángulo suroeste de 90 metros, valorada en 1.600.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes aparecidas regístralmente ascienden a 247.202.758 pesetas, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Septimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la LEC y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el valor de los bienes a subastar es de 1.893.300.000 pesetas, de cuyo valor son de deducir las 247.202.758 pesetas, resultando un justiprecio de 1.646.242 pesetas sobre el que girarán los preceptivos depósitos y consignaciones a efectuar y pujas.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús de Val Arnal.—12.124-E.